Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN DE EVALUACION N° 12/2019

FECHA	02 de diciembre 2019
CONVOCANTE	Municipalidad de Capitán Miranda
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 12/2019
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO YTORORO".
ID	N°372148

1-INTRODUCCION

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, se reúne en fecha 02 de diciembre de 2019 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 12/2019 para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO YTORORO ID Nº 372148"**, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.---------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 262/2018 de fecha 04 de octubre del corriente indicándose que el mismo estará conformado por: la Srta. Celia López Avalos, auxiliar administrativo Lic. Deisy Duarte Encargada de Rendición de Cuentas y el Abog. Mario Noguera juez de faltas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

2-ANTECEDENTES:

a) Resolución I.M. Nº 410/2019, por el cual se autoriza la remodelación y la aplicación de la modalidad de Contratación Directa.-
b) Disponibilidad Presupuestaria: los recursos de la presente contratación se encuentran expresamente previsto en el rubro 520 FF30 OG 011 para el ejercicio Fiscal 2019.-
c) PLURI ANUAL: NO
d) FECHA DE PUBLICACION EN EL SICP: 13-11-2019 - 12:17
e) CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA: SI APLICA
f) CAPACIDAD FINANCIERA: SI APLICA
g) SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL
h) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: 5 % 60 DIAS-POLIZA DE SE SEGUROS.-
i) PRECIO REFERENCIAL: 148.763.000.-

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de noviembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	**Precio Total Gs.**
ING.NELSON SILVA	**Gs. 133.886.700**

ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS	**Gs. 138.671.450**
EMPRESA DELGADO NEHER S.R.L.	**Gs. 130.917.200**

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Para el análisis de las ofertas se establecen los criterios Art. 60 del Decreto Nº 21909/03: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:*

1. La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.-
2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.-
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación de Oferentes sean suficientes y adecuados.-
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.-

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación……***

5- EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Que, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación, donde Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Este comité procede a la verificación puntual de las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial.-

5.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**ING. NELSON SILVA**	**NANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS**	**EMPRESA DELGADO NEHER S.R.L.**

Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	Cumple	Cumple	No Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

En virtud al resultado del análisis realizado, se puede observar que el oferente de la Empresa Delgado Neher S.R.L. no cumplió con el suministro satisfactorio de las documentaciones sustanciales, motivo por el cual se procede al rechazo de la oferta presentada, conforme a lo establecido en el art. 58 y 61 numeral 1° del decreto 21909/03.----------

6- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente, dejándose constancia que no hubieron ajustes por errores aritméticos.----------

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA
De conformidad al análisis efectuado a las ofertas presentadas se ha verificado que el oferente posee Certificado de Origen Nacional, válidos para el presente llamado, emitidos por el MIC.
Considerando que los oferentes presentan el certificado de origen al momento de la apertura de ofertas, el comité decide no aplicar el margen de preferencia

8. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación

8.1 Por lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente con la menor oferta y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego.

OFERENTES	**Precio Total Gs.**
NELSON SILVA	**Gs. 133.886.700**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por el oferente NELSON SILVA, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

DOCUMENTACIONES FORMALES	**ING. NELSON SILVA**

Constancia de inscripción en la SET;	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Ultima declaración de IVA;	Cumple
Declaración jurada de conocer las bases y condiciones y las especificaciones técnicas del llamado	Cumple
Experiencia General en Construcción – Formulario N° 2.	Cumple
Facturación anual media en construcción – Formulario N° 3	Cumple
Experiencia Especifica en Construcción- Formulario Nº 4	Cumple
Situación Financiera-Formulario Nº 5	Cumple
Lista de personal propuesto- Formulario Nº 6	Cumple
Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementaciones destinadas a la ejecución de los trabajos- Formulario Nº 7	Cumple
Balance General de los últimos año (2016,2017,2018)	Cumple
Copia de los contratos de construcción de obras similares.	Cumple
Constancia de estar al día con el IPS	cumple
Formulario de Composición de precios	cumple
El potencial oferente deberá contar con un mínimo de 5(cinco) años de antigüedad en el ramo de Construcciones, para la verificación se tendrá en cuenta la constancia de RUC. Siendo su actividad principal el RUBRO de CONSTRUCCONES	Cumple esta inscripto desde el 2006, se realizó la verificación por el sistema maragantu donde se pudo corroborar el tiempo de antigüedad en el rubro

Considerando que el oferente presento todos los documentos formales, se procedió a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego

8.2.CAPACIDAD LEGAL: El oferente NELSON SILVA declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley N°2051/03. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Capitán Miranda. Se procedió a verificar por la documentación requerida y en la base de datos para corroborar los datos y el oferente no figura como funcionario público.

8.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016,2017, 2018)*	**8,28**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016,2017,2018)*	**0,434**	Cumple

8.4 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: El oferente demuestra haber generado durante los mejores cinco últimos años en promedio y volumen anual de facturación mayor al monto de la oferta, solo en construcciones lo que está capacitado para prestar los servicios, ya que el monto de facturación supera el monto de la oferta.
8.5 EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS: El oferente demuestra mediante un contrato haber ejecutado obras similares de construcciones.-
8.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: El oferente demuestra contar con el profesional requerido para la ejecución de las obras conforme a las bases y condiciones del pliego.
8.7 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: El oferente demuestra contar con los equipos necesarios para ejecutarla obra en plazo y tiempo establecido.-
8.8 ANALISIS DE VARIACION DE LOS PRECIOS: Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución N° 411/2018. No se observa variaciones significativas del precio ofertado con relación al precio estimado en ningún ítem
8.9 REQUERIMIETOS ADICIONALES: El oferente ha entregado los documentos adicionales solicitados en el PBC demostrando que puede cumplir con la ejecución de los trabajos, que tiene la capacidad financiera, experiencia y antigüedad necesaria en el servicio de construcciones.
También ha elaborado el formulario de composición de precios unitarios, los cuales se ajustan al precio del mercado

9. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: No hubo observaciones.

10.COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se solicitó ninguna aclaración.-

10. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

	Ubicación : Barrio Ytororo.
	Sup. A construir:2604m2, 3 cuadras. Incluye cordón cuneta,empedrado y badenes
	Obs: Incluye gastos de maquinarias.
	CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Item	Descripción de obras a ejecutarse	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1,1	Cartel indicador de 1,50 x 1,00	Un.	1	450.000	450.000
1,2	Marcación y replanteo	m2	2604	450	1.171.800
1,3	Apertura de caja,perfilado terraplenado y compactado	m2	2604	1.350	3.515.400
1,4	Cordón cuneta de hormigón de 0,50 de ancho.Dos. 1:3:3	ml	498	64.800	32.270.400

1,5	Badén de Hº Aº de 1,50 m de ancho.Esp 0,10m con parrilla simple de vaillas de 8mm cada 20cm.Dos. 1:3:3	m3	10,2	1.620.000	16.524.000
1,6	Colchón de tierra	m2	2238	1.800	4.028.400
1,7	Construcción de pavimento tipo empedrado de piedra basaltica.Esp 0,20m	m2	2238	30.600	68.482.800
1,8	Capa de tierra entre piedra	m2	2238	450	1.007.100
1,9	Zapata de H° A° de cabecera 1 y 2 con doble armadura de varillas de 10mm c/20cm.Dos. 1:3:3.Cabeceras laterales de entubamiento	m3	1	1.620.000	1.620.000
1,10	Muro de cabecera de piedra bruta colocada .Esp. 0,30m. Con envarillado de 10mm.Dos. 1:3:3.Cabecera laterales de entubamiento.	m3	1	405.000	405.000
1,1	Colocación de tubos para canalización.Tubo de hormigón de 0,60m sin campana y armadura simple.Armadura longitudinal con 4 varillas de 6mm y armadura transversal con 5 varilla de de 6mm y vibrado. Esp. 10cm.Diámetro interior 0,60m y diámetro exterior 0,80m.	Un	18	180.000	3.240.000
1,12	Limpieza final	m2	2604	450	1.171.800
	TOTAL GENERAL				133.886.700

12- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 11/19 para **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE BARRIO YTORORO ID N° 372148"** al oferente **NELSON SILVA**, con ***C.I. N° 3.414.318 y RUC 3.414.318-1***, por un monto de **Gs. 133.886.700,** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

JUEZ DE FALTAS ..... Abg. Mario Noguera

RESPONSABLE DE RENDICION DE CUENTAS ..... Lic. Deisy Duarte

AUXILIAR ADMINISTRATIVO ..... Celia López Avalos